

## PROPONE ANAC SE ELIMINE EXENCIÓN DEL PAGO DE PREDIAL A FEDERACIÓN Y ESTADOS



Boletín de prensa /2016

Ciudad de México, 12 de septiembre de 2016

### PROPONE ANAC SE ELIMINE EXENCIÓN DEL PAGO DE PREDIAL A FEDERACIÓN Y ESTADOS

- **ANAC celebran la propuesta de incremento a las participaciones federales para municipios;**
- **ANAC propone eliminar la exención del pago del impuesto predial por parte de la Federación y de los Estados;**
- **La propuesta tiene como fin reforzar la captación de ingresos propios.**

La Asociación Nacional de Alcaldes, a través de su Presidente y Alcalde Huixquilucan, Méx., el Lic. Enrique Vargas del Villar, celebran la propuesta de incremento a las participaciones federales para municipios, a la vez hacen un atento llamado a la Cámara de Diputados para que se analicen seriamente una serie de propuestas que tiene como fin el reforzamiento de la captación de ingresos propios de los municipios.

La primera propuesta es la de la eliminación de la exención del pago del impuesto predial por parte de la Federación y de los Estados.

La situación actual es que cerca de 100 mil inmuebles del gobierno federal y 120 mil estatales no pagan predial; esto representa aproximadamente 9 mil millones de pesos al año, de acuerdo a los datos recabados por la misma ANAC, que estarían incrementando la captación de ingresos propios de los municipios en beneficio de sus habitantes y de obras para el desarrollo local.

A parte de los inmuebles existen instalaciones de 76 aeropuertos nacionales e internacionales que cuentan

con instalaciones comerciales que tampoco cubren este impuesto y que no están destinadas al uso para el fin para el que está destinado el aeropuerto que es el de la transportación de usuarios.

La Propuesta, que de forma respetuosa se hace a los legisladores federales, es que se pueda llevar a cabo una Reforma constitucional al inciso c) del párrafo 4º, del artículo 115 que elimine las exenciones en el pago del impuesto predial.

Sin embargo, la propuesta incluye la postura de que se mantengan estas exenciones para inmuebles que sean utilizados para acciones educativas y de salud; es decir escuelas y hospitales.

De igual manera, y al igual que los municipios asumen sus deudas por otros impuestos, se pide que a partir de la no exención los municipios tengan la posibilidad de abonar a adeudos de agua, de alumbrado, ISR y otros adeudos.

 Post Views: 381